



2883

RESOLUCION No. 05.Q.IJ.

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **OMNIBUS BB TRANSPORTES S.A.** otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de junio del 2005 con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañias y Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.05.537 y SC.IJ.DJCPTE.05.273 de 14 y 18 de julio del 2005, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03-084 de 26 de marzo del 2003,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital y la reforma de estatutos de la compañía **OMNIBUS BB TRANSPORTES S.A.**, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Cuarto y Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

20 JUL 2005

Dr. José Aníbal Córdova Calderón

AV/mfc
EXP 1920
Tram. 17611



Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 66 del **REGISTRO INDUSTRIAL**, Tomo 37 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 723 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, 8 de SEP 2005

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO